

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO
Autorización de lonas y mantas por metro cuadrado o fracción por día						
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula		EL AL PM103	
Es la autorización otorgada a las personas físicas o jurídico colectivas que, mediante escrito presentado al Departamento de Anuncios Publicitarios solicitan la autorización para poder instalar una lona o manta por día, misma que puede ser observada desde la vía o lugares de uso común, con la cual se ofrecen la compra venta de bienes y/o servicios.						
FUNDAMENTO LEGAL						
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8 y 115 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 57, 58 y 59 Código financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 120 y 121. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículo 85 fracción II, 97 fracción I XIII y XIV						
DOCUMENTO A OBTENER			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		El indicado en la autorización	
Autorización en documento impreso.						
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando existan lonas o mantas susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA			Si, la realiza el personal del Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios.			
REQUISITOS		ORIGINALES anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1)	Solicitud única que emite el Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios	Si	0	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
2)	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble objeto del trámite solicitado	No	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3)	Identificación oficial vigente, y/o carta poder con identificación oficial de ambos testigos	Si	1	Artículos 57, 58 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
4)	Fotografía del anuncio.	Si	0	Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1)	Solicitud única que emite el Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios	Si	0	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Código financiero del Estado de México y sus Municipios, artículos 120 y 121 fracción I, II y III; Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
2)	Acta constitutiva	No	1	Artículos 57 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

3) Poder notarial e identificación oficial	No	1	Artículos 57 y 59 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
4) Fotografía del anuncio.	Si	0	Artículos 85 fracción VII 86 fracción II, 97 fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas del Área de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios con la documentación requerida, para realizar el pago del impuesto de conformidad al Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, en el que deberá de solicitar la línea de captura expedida por la misma área, teniendo la opción el ciudadano de pagar en los bancos autorizados. Posterior a ello, el ciudadano deberá de presentar el comprobante de pago en original con copia en el área de anuncios publicitarios, para obtener la Autorización de lonas y mantas por metro cuadrado o fracción por día en un plazo de tres días hábiles.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO	\$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N.)	Artículo 121 fracción V inciso a) del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS	Bancos autorizados							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Por no cumplir con cada uno de los requisitos solicitados por el Área de Anuncios Publicitarios. Por no recoger la línea de captura en un plazo no mayor de 30 días naturales. Por no presentar en original el comprobante de pago.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Presidencia Municipal				Unidad de Verificación en Materia de Anuncios Publicitarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Brandon Alan Huerta Camacho					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal Planta Baja Ala Oriente			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA	TELEFONOS		EXPS	FAX		CORREO ELECTRONICO	
55	5553663800		3764	N/A		brandon.huerta@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
L. ADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	OPORTO ELECTRONICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuál es el costo de la lona promocional?				
RESPUESTA:	El costo depende de las medidas y los días en que se pretenda exhibir.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	Una vez ingresada la petición ¿puedo colocar la lona?				
RESPUESTA:	No, solo hasta que se haya realizado el trámite y pago correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo colocar la lona en puentes peatonales?				
RESPUESTA:	NO, ya que se trata de equipamiento urbano y no está permitido.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 Brandon A. [Signature] Brandon A. [Signature]	 Lic. Marianna L. [Signature] Lic. Marianna L. [Signature]	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2025
--	---	---